



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCION N° **038**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 02 FEB 2022

VISTO:

El Documento DE-1301-01765735-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social solicita el otorgamiento de horas extras presupuestadas a las agentes Gisela Guadalupe BERESVIL (Código N°15126), Melina CANO (Código N° 14.703) y Ana Laura COLLINS (Código N° 14.643), en razón a las tareas realizadas en exceso de sus jornadas laborales.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconseja dictar el acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga el otorgamiento de horas extras presupuestadas a las citadas agentes, a partir del 1° de enero de 2022 y por el término de doce (12) meses.

Por ello:

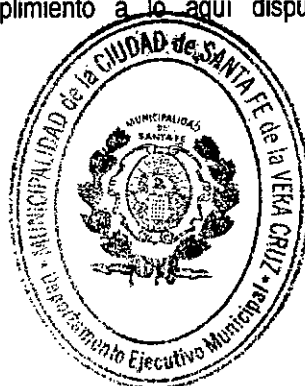
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Tener por otorgadas horas extras presupuestadas desde el 1° de enero de 2022 y por el término de doce (12) meses, a las agentes que a continuación se detallan, en virtud de los servicios prestados en la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social en exceso de la jornada legal de trabajo:

Código	Apellido y Nombre	Cantidad de Horas Mensuales
15.126	BERESVIL, Gisela	35 horas
14.703	CANO, Melina	20 horas
14.643	COLLINS, Ana Laura	35 horas

Art. 2°: Remitir copia a la Secretaría de Políticas de Cuidados y Acción Social y a la Dirección de Personal a fin de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto y notificar a las agentes. Cumplimentado, archivar.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



LIC. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pk
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación